



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

7 DE FEBRERO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4251

ACUERDO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUTORIDAD GARANTE
ACUERDO No. HCET/OIC/AG/02/2026



Lucina Tamayo Barrios, Titular del Órgano Interno de Control y Autoridad Garante del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 4 bis, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 3, fracción V, 6, párrafo primero, 28 y 29 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 3, fracción II, y 93, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 95, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como, el artículo 82, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO HCET/OIC/AG/02/2026 POR EL QUE SE TIENEN POR RECIBIDOS, DE MANERA FÍSICA Y ELECTRÓNICA, LOS EXPEDIENTES CON NÚMERO RR/DAI/0711/2023-PIII, RR/DAI/0712/2023-PI, RR/DAI/0288/2024-PIII Y RR/DAI/0252/2025-PII DE RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INICIADOS ANTE EL EXTINTO INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ITAIP) Y SUSTANCIADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 20 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, mediante el cual, entre otras cuestiones, se mandató la extinción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Asimismo, en el Transitorio Quinto último párrafo, se estableció que los recursos materiales, registros, padrones, plataformas y sistemas electrónicos de los entes públicos que se extinguen pasarían a formar parte de las dependencias del Ejecutivo Federal o al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, según correspondiera, en los términos del Decreto y de la legislación secundaria que al efecto se emitiera.

SEGUNDO. El 19 de marzo de 2025, mediante el Decreto 090, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición 8612, Suplemento J, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a efecto de armonizarla con la Constitución Federal, en materia de simplificación orgánica.

TERCERO. El 20 de marzo de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidieron la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUTORIDAD GARANTE
ACUERDO No. HCET/OIC/AG/02/2026



CUARTO. Mediante decreto número 117, publicado en el Suplemento "I" del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición 8637, de fecha 14 de junio de 2025, se expidieron la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

CONSIDERANDO

1. Que el Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado de Tabasco funge como Autoridad Garante, contando con las facultades necesarias para emitir los actos y acuerdos en materia de transparencia y protección de datos personales, en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 bis fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 3 fracción V, 6 párrafo primero, 28, 29 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 3 fracción II y 93 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 95 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como, 82 fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

2. Que de conformidad con el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Federal administrará, implementará y pondrá en funcionamiento la Plataforma Nacional de Transparencia, a efecto de garantizar el cumplimiento de los procedimientos, obligaciones y disposiciones previstas en dicha Ley.

Asimismo, el artículo 45 de la citada Ley establece que la Plataforma Nacional de Transparencia contará con los módulos siguientes:

- I. Solicitudes de acceso a la información;
- II. Gestión de medios de impugnación;
- III. Portales de obligaciones de transparencia;
- IV. Comunicación entre las Autoridades Garantes y los sujetos obligados y
- V. Cualquier otro que determine el Sistema Nacional.

3. Que mediante Acuerdo número ACDO/ITPET/0002/2025, de fecha 15 de septiembre de 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición No.- 300, Tipo Extraordinario, Suplemento O, se suspendieron los plazos y términos procesales relativos a los recursos de revisión tramitados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, concernientes a las Autoridades Garantes.

Por lo que, a partir del día lunes 15 de septiembre de 2025, se suspendieron todos y cada uno de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco,



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUTORIDAD GARANTE
ACUERDO No. HCET/OIC/AG/02/2026



sustanciados en la Plataforma Nacional de Transparencia, por un plazo de catorce días hábiles; periodo que comprendió del 15 de septiembre al 03 de octubre de 2025.

4. Que la "GUÍA PARA EL ALTA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT), BUZÓN SICOM Y APLICATIVO MESA DE SERVICIO, ASÍ COMO PARA LA TRANSFERENCIA DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS", emitida por el Instituto de Transparencia para el Pueblo, dependiente de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Federal, establece las directrices para el proceso de alta para las entidades federativas que han llevado a cabo el proceso de armonización de su marco normativo en materia de transparencia, acceso a la información pública y datos personales.

En ese contexto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Federación en su calidad de administradora de la Plataforma Nacional de Transparencia, en conjunto con el Órgano Administrativo Desconcentrado Federal "Transparencia para el Pueblo", realizó el alta como Autoridad Garante del Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco y sus similares en la Entidad, entre ellos, la Autoridad Garante del H. Congreso del Estado de Tabasco.

5. Que mediante Acuerdo Número ACDO/ITPET/0007/2025 de fecha 06 de octubre de 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 08 de octubre de 2025, en la Edición No.- 8670, Suplemento J, se suspendieron los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, substanciados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por un plazo de veinte días hábiles, comprendidos del 06 al 31 de octubre de 2025.

6. Que derivado de las diversas adecuaciones en la PNT, y para no afectar el debido proceso, esta Autoridad Garante generó los siguientes Acuerdos de suspensión de plazos, que se enlistan a continuación:

No. De Acuerdo	Fecha del Acuerdo	Periodo de suspensión	Total de días	Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco
HCET/OIC/AG/01/2025	09 de octubre de 2025	06 al 31 de octubre de 2025	20 días hábiles	Edición: 8675, Suplemento B, Época 7ª, fecha de publicación: 25 de octubre de 2025



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUTORIDAD GARANTE
ACUERDO No. HCET/OIC/AG/02/2026



HCET/OIC/AG/05/2025	03 de noviembre de 2025	03 al 14 de noviembre de 2025	10 días hábiles	Edición: 8679, Época 7ª, fecha de publicación: 08 de noviembre de 2025
HCET/OIC/AG/06/2025	18 de noviembre de 2025	18 al 25 de noviembre de 2025	06 días hábiles	Edición: 8684, Suplemento H, Época 7ª, fecha de publicación: 26 de noviembre de 2025
HCET/OIC/AG/07/2025	25 de noviembre de 2025	26 de noviembre al 12 de diciembre de 2025	13 días hábiles	Edición: 8684, Suplemento I, Época 7ª, fecha de publicación: 26 de noviembre de 2025
HCET/OIC/AG/08/2025	09 de diciembre de 2025	15 al 19 de diciembre de 2025	05 días hábiles	Edición: 8689, Suplemento E Época 7ª, fecha de publicación: 13 de diciembre de 2025
HCET/OIC/AG/09/2025	12 de diciembre de 2025	02, 05 y 06 de enero de 2026	03 días hábiles	Edición: 8690, Suplemento G Época 7ª, fecha de publicación: 17 de diciembre de 2025
HCET/OIC/AG/01/2026	07 de enero de 2026	07 al 30 de enero de 2026	18 días hábiles	Edición: 8697, Suplemento B Época 7ª, fecha de publicación: 10 de enero de 2026

7. Que conforme al artículo Noveno Transitorio del Decreto 117, publicado en el Suplemento "I", al Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición 8637, de fecha 14 de junio de 2025, se expidieron la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), serán substanciados ante el Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco; quien a su vez, remitirá a las Autoridades Garantes los asuntos que les correspondan en el ámbito de su competencia para su atención.

8. Que mediante Acuerdo Número ACDO/ITPET/0009/2025, de fecha 15 de noviembre de 2025, Edición No. -8681 Suplemento E, publicado en el Periódico Oficial del Estado de



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUTORIDAD GARANTE
ACUERDO No. HCET/OIC/AG/02/2026



Tabasco, el Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco, acordó la recepción de veintitrés expedientes, tramitados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los cuales cuatro expedientes corresponden a este H. Congreso del Estado de Tabasco.

9. Que mediante Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de fecha 19 de noviembre de 2025, el Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco, hizo entrega formal única y exclusivamente de la versión física, debidamente foliada, sellada y rubricada de los cuatro expedientes iniciados ante el extinto Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), y que son competencia de esta Autoridad Garante, los cuales contienen las actuaciones hasta la emisión de la resolución y su respectiva notificación, a fin de ejercer las facultades sustantivas, competencias o funciones que en cada expediente corresponda conforme a su estado procesal, en apego a los artículos 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 92 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, mismos que se detallan a continuación:

No.	Ponencia	No. de Expediente	Sujeto Obligado	Tipo de Procedimiento	Número de fojas	Estatus del Expediente
1	Ponencia II	RR/DAI/0252/2025-PII	H. Congreso del Estado de Tabasco	Recurso de revisión	47	Etapas de Cumplimiento a resolución
2	Ponencia III	RR/DAI/0288/2024-PIII	H. Congreso del Estado de Tabasco	Recurso de revisión	300	Etapas de Cumplimiento a resolución
3	Ponencia III	RR/DAI/0711/2023-PII	H. Congreso del Estado de Tabasco	Recurso de revisión	128	Etapas de Cumplimiento a resolución
4	Ponencia I	RR/DAI/0712/2023-PI	H. Congreso del Estado de Tabasco	Recurso de revisión	151	Etapas de Cumplimiento a resolución

10. Que con fecha 12 de enero de 2026, se recibieron en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), los asuntos antes mencionados, constatándose que los cuatro expedientes se encuentran transferidos electrónicamente, obrando en dicho sistema las actuaciones desde su admisión hasta el cierre de instrucción, determinando así, que no se encuentran publicados todos y cada uno de los documentos generados con posterioridad a la resolución emitida por el extinto ITAIP, lo que genera una inconsistencia entre el expediente físico y el expediente electrónico.

11. Que por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 1, 3 fracción V, 6, párrafo primero, 29, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 3, fracción II, y 93, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUTORIDAD GARANTE
ACUERDO No. HCET/OIC/AG/02/2026



Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 82, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, el Órgano Interno de Control y Autoridad Garante del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO HCET/OIC/AG/02/2026

ÚNICO. Se tienen por recibidos, de manera física el 19 de noviembre de 2025 y electrónica el 12 de enero de 2026, los expedientes RR/DAI/0711/2023-PIII, RR/DAI/0712/2023-PI, RR/DAI/0288/2024-PIII y RR/DAI/0252/2025-PII de recursos de revisión tramitados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, transferidos por el Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco, precisándose que en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) obran electrónicamente las actuaciones desde su admisión hasta el cierre de instrucción, mientras que la documentación recibida en formato físico contiene las actuaciones hasta la emisión de la resolución y su respectiva notificación, por lo que se determina que no se encuentran publicados todos y cada uno de los documentos generados con posterioridad a la resolución emitida por el extinto ITAIP, esto, con el fin de que esta Autoridad Garante ejerza las atribuciones que correspondan conforme a su estado procesal y determine lo conducente en derecho.

TRANSITORIOS

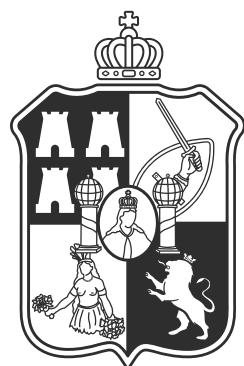
PRIMERO.- El presente Acuerdo es de orden general y entrará en vigor a partir de su aprobación, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y en la página oficial de internet del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Instrúyase la realización de todas las acciones y trámites necesarios que las leyes en materia de transparencia mandatan, para la debida atención y substanciación de los expedientes transferidos.

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


M.A.P. LUCINA TAMAYO BARRIOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Y AUTORIDAD GARANTE
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO





TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: WcEiT15Nmni8MQaBtMJgORNyErh4gw644Kd8nf5Rdnwy2z5lq/+Etn2SCeTbKdM/PqzcNB5G3EXzdheE4t7ahF6eC914YsU4nGxqGCvs71r5WhUrDdCGFcpuCuugWA6x0EcR9iP2/f+6Qbip4uJD4nKPEj1DzTsYdeFa20rrzwGnxWJUJPUccN9Wrgr7/stxwA2cTt5V4v6lnn1Dkyozri4DQGIfonHAhIJgJRfvMAzvCuXAp7nViFrbcxLIA T5pHSc08aEe5W8x0EdjqlgmHC8OFmcSgL6WWFMJhx90+HA4P2frv2XnkNxxQtIbcrbMkRDIPohVJWII1a+wsZ6cf g==